



QUÉ DEBES SABER DE LO QUE TE QUIEREN HACER FIRMAR.....



VOLUNTARIEDAD

La voluntariedad es unidireccional. La empresa es la que decide cuándo vas a teletrabajar. **¿Qué criterios va a seguir?**

CONCRECIÓN

No se concretan qué días y/o cuántos días se va a poder teletrabajar a la semana sino que la Empresa lo decidirá unilateralmente, sin contar contigo. **¿Cómo voy a organizar mi vida?**



GASTOS

La empresa no se responsabiliza de los gastos que tengas en tu domicilio, ni del material necesario **¿Cuánto se incrementará mi factura de la luz, gas, agua.....? ¿Qué tipo de silla debo tener?**



SEGURIDAD Y SALUD

Se te carga la responsabilidad de garantizar la seguridad y la salud en tu puesto de teletrabajo y no se te facilitan medios ergonómicos para adaptar tu puesto de trabajo. **¿Se van a evaluar los puestos de trabajo por parte del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS?**



DERECHOS DIGITALES

No se recogen los derechos como la desconexión digital, derecho a la intimidad y a la privacidad, etc. **¿Tendré derecho a tener vida privada y personal?**



REVERSIBILIDAD

No se establece si es posible la reversibilidad del trabajo a distancia **¿Y si quiero volver a las oficinas por qué mis circunstancias cambien, lo podré hacer?**



RIESGOS PSICOSOCIALES

No se hace alusión a la formación en Prevención de Riesgos Laborales, ni referencia a los riesgos psicosociales **¿Cómo afrontaré algunas situaciones psicosociales y profesionales?**



Este acuerdo individual es una carta en blanco donde se acepta que tu casa y tu vida personal está a disposición de la empresa, la cual no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de que te ocurra algo. Ante cualquier duda, LLÁMANOS!!!!